



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO - ADMINISTRATIVO

ACUERDO ACADÉMICO - ADMINISTRATIVO N° 003-2026
(De 19 mayo del 2026)

“Por medio del cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de la Universidad Especializada de las Américas para la vigencia fiscal 2027”

El Consejo Académico y Administrativo en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), de conformidad con su Estatuto Orgánico publicado en Gaceta Oficial No. 29212 de 4 de febrero de 2021, modificada por el Consejo Superior Universitario N° 002-2021 de 19 agosto 2021, gaceta oficial 29370-A; modificada por el Consejo Superior Universitario N° 001-2023 de 07 noviembre 2023, gaceta oficial 29929-B, modificada por el Consejo Superior Universitario N° 001-2024 de 27 de febrero 2024, gaceta oficial N° 30042, es una institución oficial de educación superior con autonomía académica, organizativa, administrativa y financiera según consta en el artículo 103 de la Constitución Política de la República de Panamá.

Que, en concordancia con el Plan Estratégico Institucional 2024–2029, la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) ha definido programas, proyectos y acciones orientadas al fortalecimiento y desarrollo del capital humano docente, administrativo y directivo, los cuales se encuentran debidamente incorporados y financiados en el Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal 2027, en alineación con los objetivos institucionales y las prioridades de gestión.

Que la formulación del Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal 2027 se ha realizado en cumplimiento de las Normas Presupuestarias emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, en concordancia con el régimen de administración financiera del sector público.

Que dichas normas establecen la obligatoriedad de que las entidades públicas formulen su presupuesto bajo criterios de equilibrio, eficiencia del gasto, programación por resultados y sujeción a los techos presupuestarios definidos por la Dirección de Presupuesto de la Nación.

Que el presupuesto ley de la vigencia fiscal 2026, aprobado para la UDELAS, ha generado importantes dificultades, dentro de las cuales se ha comprometido el funcionamiento básico de las funciones sustanciales de la universidad como lo es la docencia, específicamente con el déficit para el pago de profesores y salarios para los servidores administrativos, los pasivos laborales, así como el avance en la ejecución de obras de infraestructura y mantenimiento, entre otros servicios.

Que se ha incorporado en el anteproyecto de presupuesto 2027, los recursos necesarios para asumir los compromisos de pasivos laborales no atendidos en vigencias anteriores, así como los provenientes de dictámenes legales y órdenes judiciales cumpliendo de esta manera con las obligaciones impuestas que exigen deben ser atendidas por nuestra institución educativa.

De igual manera se deja constancia que algunas de las obligaciones que se han emitido por parte de instituciones y autoridades judiciales se generaron con posterioridad al procedimiento establecido en las normas para la presentación del presupuesto de la universidad, por lo que resulta imperativo su inclusión en el anteproyecto de presupuesto de la vigencia fiscal 2027.

Que el Consejo Administrativo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 20 del Estatuto Orgánico de la UDELAS, tiene como función principal establecer los lineamientos y directrices básicas de la

gestión administrativa. Al igual que, de acuerdo con el Artículo 21, numeral 3, corresponde al Consejo Administrativo, en conjunto al Académico, aprobar el anteproyecto de presupuesto de la Universidad.

Que conforme al Artículo 33, numeral 11, es función del Rector someter a discusión ante las distintas instancias del estado el proyecto anual de presupuesto general y presentarlo a las autoridades nacionales competentes u otros organismos.

Que en la sesión del Consejo Académico y Administrativo celebrada el día 19 de mayo de 2026, se presentó a consideración de sus miembros el Anteproyecto de Presupuesto de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) para la vigencia fiscal 2027, elaborado conforme a los lineamientos técnicos, financieros y programáticos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, el Plan Estratégico Institucional y las necesidades de funcionamiento, inversión y desarrollo institucional de la Universidad, el cual, luego de ser ampliamente analizado y debatido, fue aprobado por unanimidad.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) para la vigencia fiscal 2027, por un monto total de **SETENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE BALBOAS 00/100 (B/. 70,775,127.00)**.

SEGUNDO: Autorizar la estructura presupuestaria del anteproyecto de presupuesto de gasto e inversiones de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) para la vigencia fiscal 2027, conforme a la siguiente clasificación:

- Funcionamiento: B/. 63,093,127.00
- Inversión: B/. 7,682,000.00

TERCERO: Aprobar la estimación de gasto del Anteproyecto de Presupuesto de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) para la vigencia fiscal 2027, conforme a la clasificación económica del gasto establecida en las Normas Presupuestarias vigentes emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, desagregada por grupo de gasto, de la siguiente manera:

GRUPO DE GASTO	MONTO EN B/.
SERVICIOS PERSONALES (ESTRUCTURA DE SALARIO)	47,806,324.00
SERVICIOS NO PERSONALES (SERVICIOS BASICOS Y OPERATIVOS)	10,040,882.00
MATERIALES Y SUMINISTROS (CONSUMO)	4,424,819.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (TRANSACCIONES OPERATIVAS)	821,102.00
FUNCIONAMIENTO :	63,093,127.00
GRUPO DE GASTO	MONTO
REHABILITACIÓN	800,000.00
EDIFICACIONES	1,540,000.00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2,250,000.00
EQUIPAMIENTO	2,792,000.00
INVESTIGACIÓN	300,000.00
INVERSIONES :	7,682,000.00
TOTAL SOLICITADO VIGENCIA 2027 :	70,775,127.00

La presente distribución forma parte integral del Anteproyecto de Presupuesto vigencia 2027 y tendrá carácter vinculante para efectos de su programación, ejecución y control, sin perjuicio de las modificaciones que deban tramitarse conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia presupuestaria.

CUARTO: Aprobar la estimación de los ingresos del Anteproyecto de Presupuesto de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) para la vigencia fiscal 2027, conforme a la clasificación económica de ingresos establecida en las Normas Presupuestarias vigentes emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, de la siguiente manera:

INGRESOS SOLICITADOS - ANTEPROYECTO VIGENCIA 2027	
DETALLE	MONTO (B/.)
TOTAL DE INGRESOS	70,775,127.00
INGRESOS CORRIENTES	63,093,127.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES / GOBIERNO CENTRAL	58,013,127.00
TASAS Y DERECHOS	3,500,000.00
INGRESOS VARIOS	1,580,000.00
INGRESOS DE CAPITAL	7,682,000.00
TRANSFERENCIA DE CAPITAL / GOBIERNO CENTRAL	7,682,000.00

QUINTO: Instruir la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, Departamento de Presupuesto y a la Dirección de Finanzas para que, a través de la instancia correspondiente, remitan el Anteproyecto de Presupuesto aprobado por este consejo a la Dirección de Presupuesto de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los plazos establecidos.

SEXTO: Disponer que la ejecución del presupuesto deberá realizarse conforme a las Normas de Administración Presupuestaria del Estado, garantizando el uso eficiente, transparente y racional de los recursos públicos.

SÉPTIMO: Establecer que cualquier modificación presupuestaria deberá sujetarse a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y contar con la aprobación de las instancias correspondientes.

OCTAVO: Remítase el presente Acuerdo por correo electrónico a todas las instancias universitarias y a la Secretaría General, para que sea publicado en la página web de la Universidad, a fin de cumplir con su publicidad.

NOVENO: Este Acuerdo Académico y Administrativo entrará a regir a partir de su publicación en la página web de la Universidad Especializada de las Américas.

Dado a los diecinueve (19) días del mes de mayo del dos mil veintiséis (2026), en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook Edificio 812, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, República de Panamá.


Dra. Nicolasa Terreros Barrios
 Presidenta




Dr. James E. Bernard V.
 Secretario